



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

"Año 2022 Las Malvinas son Argentinas"

3319

FECHA DE SANCION: 5 de Diciembre de 2022

NÚMERO DE REGISTRO: 3185

EXPEDIENTE HCD N°: B-14728/22

VISTO:

El expediente letra B-N° 14728/22 iniciado por bloque Juntos con motivo Cobro de Bono Reserva Faro Querandí; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza 2690 sancionada en el año 2016 se autorizó a la municipalidad de Villa Gesell al cobro de un bono contribución para el acceso a la Reserva Faro Querandí.

Que, es necesario actualizar el monto estipulado en dicha ordenanza.

Que, el expediente ha sido tratado en comisión en fecha 29 de Noviembre del corriente.


Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Modifíquese el Artículo 2° de la ordenanza 2690 el que quedará-----
----- redactado de la siguiente manera:” El bono contribución será cobrado por persona y tendrá un valor equivalente en pesos de hasta 35 módulos. A los efectos de facilitar el cobro, se autoriza un redondeo en menos. La forma de implementación del cobro de este bono contribución quedará sujeta a la reglamentación de la presente por parte del Departamento Ejecutivo, e incluirá, instrumentar un talonario de cobro numerado correlativamente de acuerdo a lo dispuesto por la reglamentación contable”.-----

ARTÍCULO 2°: Modifíquese el Artículo 5° de la Ordenanza 2690, el cual quedara----
----- redactado de la siguiente manera: “Colóquese cartelería informativa en los puntos de acceso a la reserva y en sus inmediaciones indicando el cobro del bono establecido en el artículo 2° de la presente ordenanza”.-----

ARTICULO 3°: Comuníquese, dese al Registro Oficial y cumplido archívese.-----


Secretaria HCD
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell





OILLAGUERRE MYRIAN ELIZABETH
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 07 de diciembre de 2022

Promúlguese, cúmplase, comuníquese, dese al registro oficial y archívese.-


GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell





Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 07 de diciembre de 2022

REGISTRADA BAJO NUMERO TRES MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE (3319)


GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell